ANALISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Agencia Nacional "Colombia Compra Eficiente", la Alcaldía de Mariquita Tolima procede a efectuar el presente análisis del sector económico y de los oferentes, como parte de la etapa de planeación del proceso contractual que tiene como objeto **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGÍA PARA BRINDAR APOYO EN LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN SALUD PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA.**

JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con lo contemplado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales; para tal efecto y atendiendo a los parámetros fijados por la Agencia Nacional de Compras Públicas, en la guía para la elaboración de estudios del sector, se procede a la elaboración del estudio del sector de que trata el 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

La Dirección Local de Salud del municipio de San Sebastián de Mariquita, en cumplimiento de las competencias asignadas a las entidades territoriales en materia de salud pública, requiere fortalecer su capacidad técnica y operativa mediante la contratación de los servicios profesionales de un Especialista en Epidemiología, con el propósito de brindar apoyo en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos en salud pública desarrollados en el municipio.

La gestión de la salud pública demanda la implementación de procesos técnicos basados en evidencia, que permitan identificar, analizar, intervenir y controlar los factores de riesgo que afectan las condiciones de salud de la población. En este sentido, el componente epidemiológico constituye una herramienta fundamental para la toma de decisiones, la priorización de necesidades, la formulación de estrategias de intervención y el seguimiento de los resultados obtenidos en las acciones desarrolladas por la autoridad sanitaria municipal.

De acuerdo con las competencias establecidas para las entidades territoriales de salud, corresponde a la Dirección Local de Salud desarrollar acciones relacionadas con la vigilancia en salud pública,

análisis de situación de salud, gestión del riesgo colectivo, seguimiento de indicadores, implementación de estrategias de promoción y prevención, y articulación de acciones con los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
Para el cumplimiento efectivo de estas funciones se requiere contar con un profesional especializado en epidemiología que posea conocimientos y capacidades técnicas para apoyar la planeación y ejecución de las acciones de salud pública, realizar análisis de información epidemiológica, fortalecer los procesos de vigilancia de eventos de interés en salud pública, apoyar la elaboración de informes técnicos, seguimiento de metas e indicadores, evaluación de resultados y generación de recomendaciones para la toma de decisiones institucionales.

La Dirección Local de Salud actualmente requiere fortalecer su equipo técnico con personal especializado que permita atender de manera oportuna y eficiente los requerimientos derivados de la normatividad vigente, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, el Instituto Nacional de Salud y las autoridades sanitarias departamentales, garantizando la adecuada ejecución de los planes, programas y proyectos orientados al mejoramiento de las condiciones de salud de la población del municipio.

Así mismo, la contratación de un profesional especializado en epidemiología se fundamenta en la necesidad de contar con apoyo técnico temporal y especializado para el desarrollo de actividades específicas, teniendo en cuenta que la capacidad instalada de la entidad no cuenta con el recurso humano suficiente para atender integralmente las funciones técnicas requeridas en materia de análisis epidemiológico, seguimiento y evaluación de las intervenciones en salud pública

En consecuencia, se hace necesario contratar la prestación de servicios profesionales de un Especialista en Epidemiología que contribuya al fortalecimiento de la gestión de la Dirección Local de Salud, apoyando la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos en salud pública, garantizando el cumplimiento de las competencias de la autoridad sanitaria municipal y aportando al mejoramiento de los indicadores de salud y bienestar de la comunidad de San Sebastián de Mariquita.

1. ASPECTOS GENERALES

ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES.

Para la contratación de la prestación de servicios profesionales de un Especialista en Epidemiología para brindar apoyo en la planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos en salud pública de la Dirección Local de Salud del municipio de San Sebastián de Mariquita, se tendrán en cuenta los aspectos legales, normativos y organizacionales que regulan la contratación estatal y el desarrollo de las competencias de las entidades territoriales en materia de salud pública.

1. Aspectos legales

La presente contratación se fundamenta en el marco normativo que regula la contratación pública en Colombia y las competencias asignadas a los municipios en el sector salud, entre las cuales se destacan:

- Constitución Política de Colombia, especialmente los principios que orientan la función administrativa establecidos en el artículo 209, tales como igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

- Ley 80 de 1993, por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, estableciendo los principios y reglas aplicables a la contratación estatal.

- Ley 1150 de 2007, por la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación con recursos públicos y se dictan disposiciones generales sobre la contratación con entidades estatales.

- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, mediante la cual se establecen mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción en la gestión pública.

- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, incluyendo las disposiciones relacionadas con la planeación contractual, estudios y documentos previos, análisis del sector y modalidades de selección.

- Ley 715 de 2001, mediante la cual se establecen las competencias de las entidades territoriales en materia de salud, asignando a los municipios responsabilidades relacionadas con la dirección, coordinación y ejecución de acciones de salud pública.

- Decreto 780 de 2016, Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, que compila las disposiciones relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social en Salud y las acciones de salud pública.

- Resolución 518 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social, y demás normas que regulan la gestión de la salud pública, la planeación integral en salud y la ejecución de intervenciones colectivas.

- Normatividad vigente del Sistema de Vigilancia en Salud Pública, incluyendo los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Salud para el seguimiento, análisis y control de eventos de interés en salud pública.

La contratación se realizará bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios profesionales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, teniendo en cuenta que se requiere un apoyo especializado y no existe dentro de la planta de personal de la entidad el recurso humano suficiente con el perfil requerido para atender las actividades específicas relacionadas con epidemiología y gestión de salud pública.

El contratista deberá acreditar la formación profesional como profesional de la salud, título de especialista en epidemiología, experiencia relacionada, matrícula o registro profesional cuando aplique, inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS) si corresponde, y los demás requisitos establecidos por la entidad contratante.

2. Aspectos organizacionales

Desde el punto de vista organizacional, la contratación del profesional especializado en epidemiología responde a la necesidad de fortalecer la capacidad técnica de la Dirección Local de Salud del municipio de San Sebastián de Mariquita, como dependencia responsable de orientar, coordinar y ejecutar acciones relacionadas con la salud pública municipal.

La contratación permitirá complementar la capacidad operativa y técnica de la Dirección Local de Salud, garantizando la continuidad de los procesos misionales relacionados con la gestión de la salud pública y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Territorial de Salud y demás instrumentos de planeación municipal.

En consecuencia, los aspectos legales y organizacionales analizados evidencian la pertinencia de contratar un Especialista en Epidemiología bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales, con el fin de garantizar el apoyo técnico requerido para el desarrollo eficiente de las competencias de la autoridad sanitaria del municipio de San Sebastián de Mariquita.

ASPECTOS COMERCIALES, TÉCNICOS Y DE ANÁLISIS DE RIESGO.

1. Aspectos Comerciales

Para la contratación de la prestación de servicios profesionales de un Especialista en Epidemiología para brindar apoyo en la planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos en salud pública de la Dirección Local de Salud del municipio de San Sebastián de Mariquita, se realizó el análisis de los aspectos comerciales relacionados con la oferta disponible en el mercado, las condiciones de prestación del servicio y los factores que determinan el valor de los honorarios profesionales.

El servicio requerido corresponde a una actividad profesional especializada dentro del sector salud, específicamente en el área de epidemiología y gestión de la salud pública, cuya oferta está

conformada principalmente por profesionales del área de la salud con formación de posgrado en epidemiología, experiencia en vigilancia epidemiológica, análisis de información sanitaria, planeación en salud pública y apoyo a entidades territoriales.

En el mercado nacional existe disponibilidad de profesionales especializados en epidemiología que prestan sus servicios bajo diferentes modalidades de contratación, entre ellas la prestación de servicios profesionales con entidades públicas, privadas, instituciones prestadoras de servicios de salud, aseguradoras y organizaciones relacionadas con la gestión sanitaria.

2. Aspectos Técnicos

Para la contratación de la prestación de servicios profesionales de un Especialista en Epidemiología para brindar apoyo en la planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos en salud pública de la Dirección Local de Salud del municipio de San Sebastián de Mariquita, se requiere contar con un profesional que posea las competencias técnicas, conocimientos especializados y experiencia necesaria para fortalecer los procesos de gestión de la salud pública municipal.

El servicio requerido está orientado a apoyar técnicamente a la Dirección Local de Salud en el desarrollo de actividades relacionadas con la planeación, implementación, seguimiento y evaluación de las intervenciones en salud pública, garantizando el cumplimiento de las competencias asignadas a la entidad territorial y la aplicación de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, el Instituto Nacional de Salud y demás autoridades sanitarias competentes.

La prestación del servicio se desarrollará bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios profesionales, de manera independiente y autónoma, sin que exista relación laboral entre el contratista y la entidad contratante. El profesional deberá disponer de los conocimientos, herramientas y capacidades necesarias para cumplir oportunamente con las obligaciones contractuales.

El desarrollo de las actividades deberá garantizar la calidad técnica de los productos entregados, la oportunidad en la presentación de informes, la confidencialidad de la información manejada y el cumplimiento de los lineamientos técnicos y normativos aplicables a los procesos de salud pública.

En razón a la naturaleza especializada del servicio, la experiencia y formación en epidemiología constituyen elementos esenciales para asegurar una adecuada gestión de la información sanitaria, fortalecer la capacidad técnica institucional y apoyar la toma de decisiones basada en evidencia dentro de la Dirección Local de Salud del municipio de San Sebastián de Mariquita.

De acuerdo con lo anterior, se determina que la contratación de un Especialista en Epidemiología cumple con las condiciones técnicas requeridas para apoyar la gestión de la salud

pública municipal, contribuyendo al fortalecimiento de la autoridad sanitaria y al cumplimiento de los objetivos establecidos en los planes y programas del sector salud.

3. Análisis de Riesgo

De conformidad con los principios de planeación y administración de riesgos en la contratación estatal, se identifican los principales riesgos asociados a la ejecución del contrato y las medidas para su mitigación:
De acuerdo con el análisis realizado, se concluye que los riesgos identificados son previsibles y administrables mediante una adecuada supervisión del contrato, el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista y la coordinación permanente entre la Dirección Local de Salud y los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, sin afectar la viabilidad de la contratación ni el cumplimiento del objeto contractual.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.
En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a los servicios referidos con CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGÍA PARA BRINDAR APOYO EN LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN SALUD PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA.

Con una buena ejecución de las obligaciones y del objeto contractual, y con el personal idóneo la entidad prestará un servicio que contribuye a la satisfacción de las necesidades de la comunidad Mariquiteña.

CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

El presente estudio se elabora con el objeto de analizar el sector relacionado al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015; el cual se desarrolla en los siguientes términos:

UNSPSC (Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas)	
CODIGO	**DESCRIPCIÓN**
85131700	Ciencia e investigación Médica
85131708	Servicios de Investigación epidemiológica

ASPECTO FINANCIERO

Para la contratación de la prestación de servicios profesionales de un Especialista en Epidemiología para brindar apoyo en la planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos en salud pública de la Dirección Local de Salud del municipio de San Sebastián de Mariquita, se realizó el análisis de los aspectos financieros asociados a la ejecución del contrato, considerando las condiciones del mercado, la disponibilidad presupuestal de la entidad y los costos requeridos para garantizar la adecuada prestación del servicio profesional especializado.

El valor del contrato será determinado de acuerdo con los precios del mercado para la prestación de servicios profesionales de un Especialista en Epidemiología, teniendo en cuenta variables como el nivel de formación académica, experiencia profesional acreditada, complejidad de las actividades a desarrollar, tiempo de dedicación requerido, responsabilidades asignadas y el alcance de las obligaciones contractuales.

La entidad establecerá el presupuesto oficial conforme a la planeación institucional, los recursos disponibles y la apropiación presupuestal destinada para el fortalecimiento de las acciones de salud pública municipal, garantizando la aplicación de los principios de economía, eficiencia, responsabilidad y transparencia en el manejo de los recursos públicos.

Dentro del valor contractual se contemplarán todos los costos directos e indirectos en los que incurra el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, incluyendo honorarios profesionales, aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, gastos administrativos, desplazamientos cuando sean requeridos para el desarrollo de las actividades, herramientas necesarias para la ejecución del servicio y demás erogaciones asociadas al cumplimiento de sus obligaciones.

La forma de pago se establecerá de acuerdo con las condiciones definidas por la entidad contratante, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, presentación de informes de actividades, aprobación por parte del supervisor del contrato y acreditación del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, conforme a la normatividad vigente.

Desde el punto de vista financiero, la contratación resulta conveniente para la entidad territorial, toda vez que permite contar con un profesional especializado en epidemiología para fortalecer los procesos técnicos de la Dirección Local de Salud, sin incurrir en los costos permanentes asociados a la creación de cargos dentro de la planta de personal, atendiendo una necesidad específica de apoyo técnico para el cumplimiento de las competencias municipales en salud pública.

De acuerdo con el análisis realizado, se concluye que existe viabilidad financiera para adelantar la contratación de los servicios profesionales de un Especialista en Epidemiología, considerando que la entidad cuenta con la necesidad identificada, la disponibilidad de recursos y las condiciones

presupuestales requeridas para garantizar el cumplimiento del objeto contractual y el fortalecimiento de la gestión de salud pública del municipio de San Sebastián de Mariquita.

ASPECTO ORGANIZACIONAL

La Dirección Local de Salud del Municipio de San Sebastián de Mariquita es la dependencia responsable de orientar, coordinar, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar las acciones de salud pública en el municipio, en cumplimiento de las competencias asignadas por la normatividad vigente y de los lineamientos emitidos por las autoridades sanitarias del orden nacional y departamental.

Para el adecuado cumplimiento de su misión institucional, la Dirección Local de Salud desarrolla actividades relacionadas con la vigilancia en salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, la gestión del riesgo, el análisis de la situación de salud, el seguimiento a indicadores sanitarios, la implementación del Plan Territorial de Salud, el fortalecimiento del Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA) y la articulación con los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

El incremento de las actividades técnicas derivadas del seguimiento permanente a los eventos de interés en salud pública, el cumplimiento de los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, el Instituto Nacional de Salud y la Secretaría de Salud Departamental, así como la necesidad de fortalecer la planeación, ejecución, monitoreo y evaluación de los programas y proyectos de salud pública, hacen necesario contar con el apoyo de un profesional con formación especializada en Epidemiología.

La contratación de un Especialista en Epidemiología permitirá fortalecer la capacidad técnica de la Dirección Local de Salud mediante el análisis e interpretación de la información epidemiológica, la elaboración de diagnósticos y reportes técnicos, el seguimiento a los eventos de interés en salud pública, el apoyo en la investigación de brotes, la formulación de estrategias de intervención, la asistencia técnica a los actores del sistema de salud y el acompañamiento en el cumplimiento de las metas e indicadores institucionales.

El contratista desarrollará sus actividades de manera articulada con el Director Local de Salud y el equipo técnico de la dependencia, brindando apoyo especializado en los procesos de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos en salud pública, sin que ello implique el ejercicio de funciones permanentes propias de un empleo público ni genere subordinación laboral, en atención a la naturaleza del contrato de prestación de servicios profesionales.

Desde el punto de vista organizacional, la contratación contribuye al fortalecimiento de la gestión institucional, mejora la capacidad de respuesta frente a las necesidades de salud pública del municipio, favorece la toma de decisiones basada en evidencia epidemiológica y optimiza el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores establecidos en el Plan Territorial de Salud, el Plan de Acción en Salud,

el Plan Decenal de Salud Pública y los demás instrumentos de planificación adoptados por el Municipio de San Sebastián de Mariquita.

En consecuencia, la presente contratación constituye un apoyo especializado necesario para fortalecer la capacidad operativa y técnica de la Dirección Local de Salud, garantizando una gestión más eficiente, oportuna y articulada de las acciones de salud pública en beneficio de la población del municipio.

OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGÍA PARA BRINDAR APOYO EN LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN SALUD PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Contratación Directa, consagrada en el Artículo 2°, numeral 4°de la ley 1150 de 2007

ASPECTO LEGAL

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Sobre la diferencia entre contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión el Consejo de Estado ha señalado
*"…serán entonces contratos de **"prestación de servicios profesionales"** todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectivo cualificado.*
(…)
e) El contrato de prestación de servicios de simple apoyo a la gestión.
*"….se entiende entonces por contratos de "**apoyo a la gestión"** todos aquellos otros contratos de **"prestación de servicios"** que, compartiendo la misma conceptualización anterior, esto es, el desempeño de actividades identificables e intangibles, el legislador permite que sean celebrados por las entidades estatales pero cuya ejecución no requiere, en manera alguna, de acuerdo con las*

necesidades de la administración (previamente definidas en los procesos de planeación de la Entidad), de la presencia de personas profesionales o con conocimientos especializados.

*Se trata entonces de los demás contratos de prestación de servicios, caracterizados por no ser profesionales o especializados, permitidos por el artículo 32 # 3º de la Ley 80 de 1993, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento o soporte y de carácter, entre otros, técnico, operacional, logístico, etc, según el caso, que tienda a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento de la correspondiente entidad, pero sin que sean necesarios o esenciales los conocimientos profesionales o especializados para su ejecución, los cuales, como se ha advertido, se reservan exclusivamente para el "**contrato de prestación de servicios profesionales"**, y no para éstos de simple "**apoyo a la gestión"**. (…)*

Así las cosas, conviene, para mayor claridad expositiva, precisar que en el marco del contrato de simple prestación de servicios de apoyo a la gestión, las necesidades que pretenden ser satisfechas por la Administración no comprometen, en modo alguno las actividades que son propias de conocimientos profesionales o especializados; aun así, ello no excluye que dentro de esta categoría conceptual se enmarquen actividades de carácter técnico las cuales, requiriendo un despliegue intelectivo, no recaen dentro del concepto de lo profesional, así como otras necesidades en donde, según las circunstancias, el objeto contractual demanda la ejecución de acciones preponderantemente físicas o mecánicas; es decir, se trata de una dualidad de actividades dentro del concepto "de simple apoyo a la gestión"; unas con acento intelectivo y otras dominadas por ejecuciones físicas o mecánicas. Lo distintivo, en todo caso, es que no requiere que sean cumplidas con personal profesional.

Ahora bien, respecto de la modalidad de selección bajo la cual las entidades estatales pueden contratar la prestación de los servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión, la procedente es la contratación directa, así:

- Literal H, Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: *"(…) 4.* ***Contratación directa.*** *La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: (…) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".*
- El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 dispone: *"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

 Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (…)".

Que, para tal efecto, el interesado debe demostrar idoneidad y experiencia directamente relacionadas con las áreas del objeto contractual, a través de la presentación de los soportes correspondientes y su hoja de vida, de acuerdo con listado adjunto en la invitación a contratar que se envía por parte del Ente Territorial.

ASPECTO TÉCNICO

La contratación tiene por objeto vincular, mediante contrato de prestación de servicios profesionales, a un Especialista en Epidemiología que brinde apoyo técnico a la Dirección Local de Salud del Municipio de San Sebastián de Mariquita en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos en salud pública, contribuyendo al cumplimiento de las competencias asignadas al municipio por la normatividad vigente.

Las actividades objeto del contrato requieren conocimientos especializados en epidemiología, vigilancia en salud pública, análisis de información epidemiológica, bioestadística, gestión del riesgo en salud, investigación de brotes y formulación de estrategias de intervención, razón por la cual se hace necesaria la contratación de un profesional con formación especializada y experiencia relacionada.

2. DEMANDA

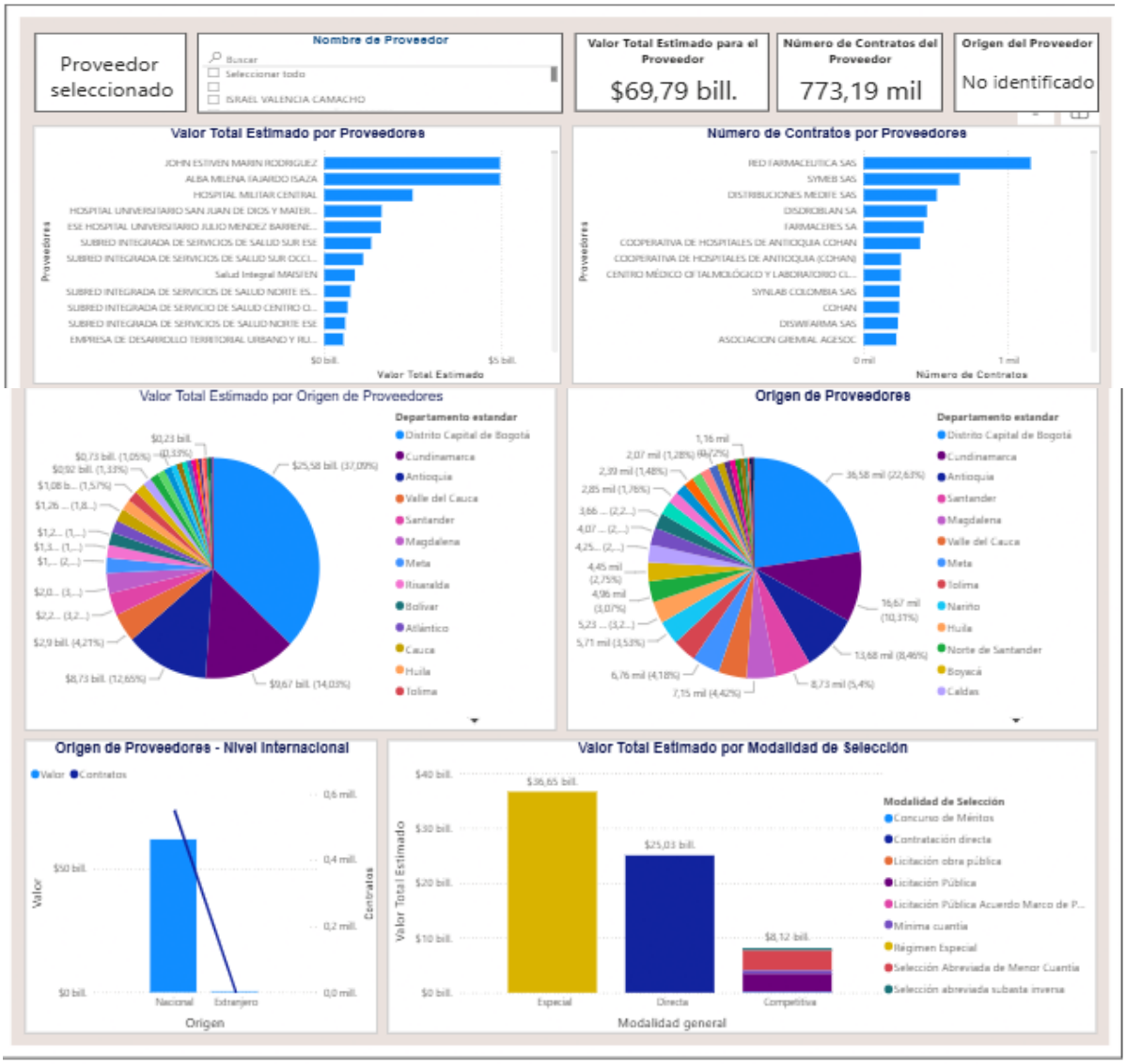
Las entidades territoriales tienen la responsabilidad de desarrollar acciones de salud pública orientadas a mejorar las condiciones de salud de la población, realizar vigilancia epidemiológica, gestionar los riesgos colectivos y ejecutar estrategias de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, de conformidad con las competencias asignadas por la normatividad vigente.

Para el cumplimiento de estas funciones, las Direcciones Locales de Salud requieren contar con equipos técnicos fortalecidos que permitan realizar procesos de análisis, planeación, seguimiento y evaluación de las acciones implementadas en el territorio. En este contexto, la contratación de profesionales especializados en epidemiología constituye una alternativa utilizada por las entidades públicas para complementar su capacidad institucional y garantizar el cumplimiento de sus responsabilidades misionales.

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), así:



Año		2020			2021			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Cont	
8510 - Servicios integrales de salud	139602	$17.313.658.392.142	24,81%	160882	$6.737.469.117.289	9,65%	10	
8512 - Práctica médica	28958	$2.975.445.023.847	4,26%	34996	$2.170.868.669.580	3,11%	2	
8515 - Servicios alimenticios y de nutrición	1312	$427.106.086.300	0,61%	1576	$559.705.433.325	0,80%		
8511 - Prevención y control de enfermedades	8276	$305.841.552.287	0,44%	8580	$366.933.667.728	0,53%		
8513 - Ciencia médica, investigación y experimentación	838	$126.052.723.522	0,18%	821	$94.181.945.482	0,13%		
8516 - Servicios de mantenimiento, renovación y reparación de equipo médico quirúrgico	2048	$103.497.526.980	0,15%	2081	$90.335.268.480	0,13%		
8517 - Servicios de muerte y soporte al fallecimiento	506	$17.608.727.267	0,03%	448	$18.054.517.477	0,03%		
8514 - Medicina alternativa y holística	35	$2.583.366.509	0,00%	54	$2.204.923.321	0,00%		
Total	181676	$21.271.793.383.364	30,48%	209433	$10.039.763.642.682	14,38%	13	



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

Revisada la plataforma de SECOP I y SECOP II, se evidencia que en diferentes municipios del territorio nacional y del departamento, se ha realizado procesos similares por las diferentes modalidades de contratación de acuerdo con el monto del proceso.

DETALLE DEL	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2026

CONTRATO			
NUMERO Y FECHA DEL CONTRATO	C-070-2026	CPS-015-2026	95-2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO EPIDEMIOLOGA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HONDA, TOLIMA	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN EPIDEMIOLOGO PARA EL APOYO A LA GESTION DE LA SALUD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE AMBALEMA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGÍA, PARA APOYAR A LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD EN EL ANÁLISIS, SEGUIMIENTO Y DETERMINACIÓN DE SITUACIONES EPIDEMIOLÓGICAS RELACIONADAS CON EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA, BRINDANDO ADEMÁS APOYO EN LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE GESTIÓN EN SALUD DEL MUNICIPIO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS ($16.632.000) M/CTE	VEINTIÚN MILLONES DE PESOS ($21.000.000) M/CTE	DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M.CTE ($19.240.000.00)
PLAZO	CIENTO OCHENTA (180) DÍAS	SEIS (06) MESES	CIENTO TREINTA Y TRES (133) DÍAS CALENDARIO

3. OFERTA

Para la contratación de la prestación de servicios profesionales de un Especialista en Epidemiología para brindar apoyo en la planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos en salud pública de la Dirección Local de Salud del municipio de San Sebastián

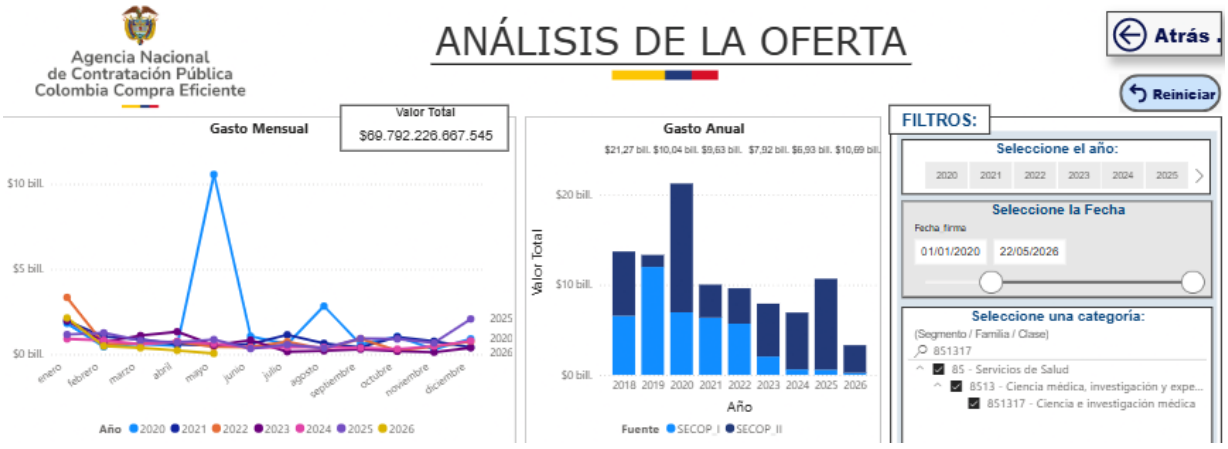
de Mariquita, se identifica que existe una oferta disponible de profesionales especializados en el área de epidemiología, con formación académica y experiencia relacionada con los procesos de salud pública, vigilancia epidemiológica, análisis de información sanitaria y gestión del riesgo en salud.

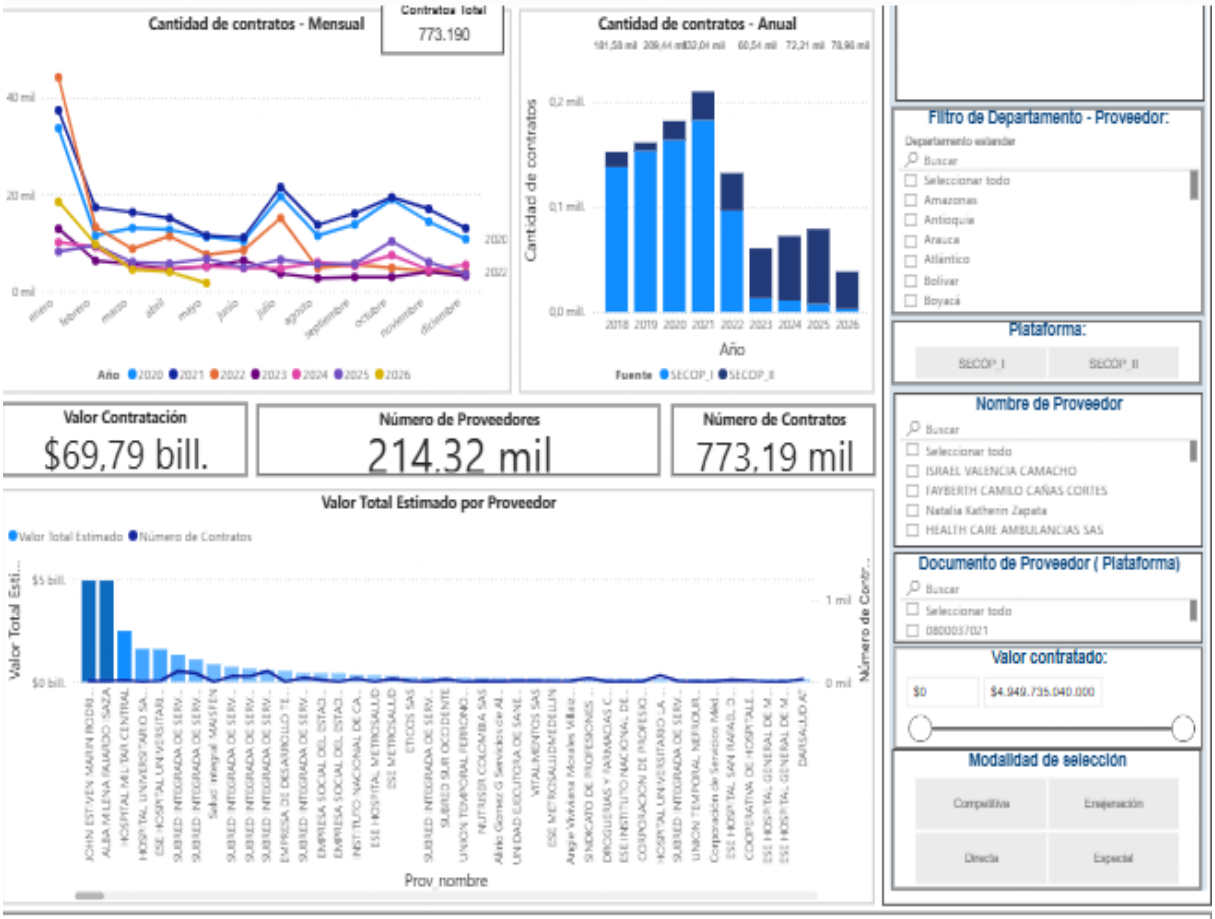
El mercado de servicios profesionales en salud cuenta con profesionales del área de la salud que han complementado su formación con estudios de posgrado en epidemiología, permitiendo atender las necesidades técnicas de las entidades territoriales en el desarrollo de sus competencias relacionadas con la salud pública.

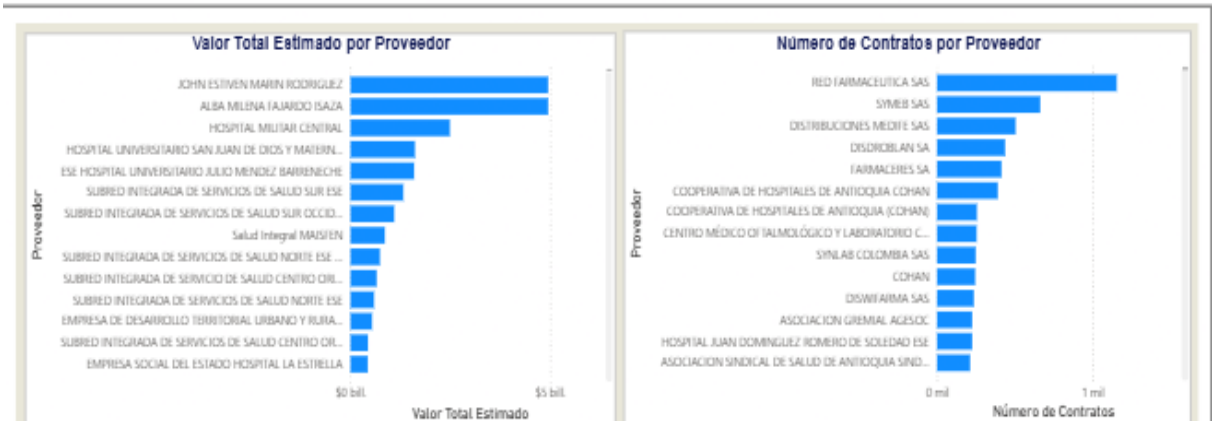
Los especialistas en epidemiología ofertan sus servicios profesionales bajo diferentes modalidades de vinculación, entre ellas la prestación de servicios profesionales con entidades públicas y privadas, desarrollando actividades de asesoría, asistencia técnica, análisis epidemiológico, seguimiento de indicadores, apoyo en la formulación de estrategias de intervención y evaluación de resultados en salud.

Para el caso del municipio de San Sebastián de Mariquita y su área de influencia, existe disponibilidad de profesionales con el perfil requerido, teniendo en cuenta la presencia de talento humano del sector salud en el departamento del Tolima y regiones cercanas, quienes cuentan con la capacidad técnica y profesional para apoyar los procesos de la Dirección Local de Salud.

No obstante, debido al carácter especializado del servicio requerido, la entidad debe garantizar que el profesional seleccionado cumpla con condiciones específicas de formación, experiencia y conocimientos en epidemiología y salud pública, que permitan desarrollar adecuadamente las actividades relacionadas con la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas y proyectos sanitarios.




Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
773.190
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento extender
Buscar
Seleccionar todo
Amazonas
Antioquia
Arauca
Atlántico
Bolívar
Boyacá
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Valor Contratación
$69,79 bill.
Número de Proveedores
214,32 mil
Número de Contratos
773,19 mil
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
ISRAEL VALENCIA CAMACHO
FAYBERTH CAMILO CAÑAS CORTES
Natalia Katherin Zapata
HEALTH CARE AMBULANCIAS SAS
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
0800037021
Valor contratado:
$0
$4.949.735.040.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial


Valor Total Estimado por Proveedor
JOHN ESTIVEN MARIN RODRIGUEZ
ALBA MILENA FAJARDO ISAZA
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERN...
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCID...
Salud Integral MAISEN
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE ...
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO DE SALUD CENTRO ORI...
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE
EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURA...
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORI...
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA ESTRELLA
Proveedor
$0 bill.
$5 bill.
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
RED FARMACEUTICA SAS
SYMEB SAS
DISTRIBUCIONES MEDIFE SAS
DISDROBLAN SA
FARMACERES SA
COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA COHAN
COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA (COHAN)
CENTRO MÉDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO C...
SYNLAB COLOMBIA SAS
COHAN
DISWEARMA SAS
ASOCIACION GREMIAL AGESOC
HOSPITAL JUAN DOMINGUEZ ROMERO DE SOLEDAD ESE
ASOCIACION SINDICAL DE SALUD DE ANTIOQUIA SIND...
Proveedor
0 mil
1 mil
Número de Contratos



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Cont
⊞ 8510 - Servicios integrales de salud	139602	$17.313.658.392.142	24,81%	160882	$6.737.469.117.289	9,65%	10
⊞ 8511 - Prevención y control de enfermedades	8276	$305.841.552.287	0,44%	8580	$366.933.667.728	0,53%	
⊞ 8512 - Práctica médica	28958	$2.975.445.023.847	4,26%	34996	$2.170.868.669.580	3,11%	2
⊞ 8513 - Ciencia médica, investigación y experimentación	838	$126.052.723.522	0,18%	821	$94.181.945.482	0,13%	
⊞ 8514 - Medicina alternativa y holística	35	$2.583.366.509	0,00%	54	$2.204.923.321	0,00%	
⊞ 8515 - Servicios alimenticios y de nutrición	1312	$427.106.086.300	0,61%	1576	$559.705.433.325	0,80%	
⊞ 8516 - Servicios de mantenimiento, renovación y reparación de equipo médico quirúrgico	2048	$103.497.526.980	0,15%	2081	$90.335.268.480	0,13%	
⊞ 8517 - Servicios de muerte y soporte al fallecimiento	506	$17.608.727.267	0,03%	448	$18.054.517.477	0,03%	
Total	181576	$21.271.783.383.864	30,48%	209433	$10.039.753.542.832	14,38%	13

La dependencia solicitante analizó los posibles riesgos, los cuales se encuentran tipificados, estimados y asignados en la matriz de riesgo, que puedan afectar el presente proceso contractual, tales como: su objeto, los participantes, la disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimado, las condiciones de acceso al lugar de prestación del servicio, el entorno socio-ambiental, las actuales condiciones políticas, los factores ambientales, el sector y el mercado del objeto del proceso, la normatividad aplicada y la experiencia propia de la entidad territorial,

información que se encuentra consignada en la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles de los Estudios Previos.



DULFAY ORTIZ MÉNDEZ
Directora Local de Salud

Proyectó: Yaneth Bernal Bernal / Dirección Local de Salud
Revisó: Dulfay Ortiz Méndez/ Directora Local de Salud / Dirección Local de Salud